

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - JAEN

NESTOR BARTOLINI CARRION...

DESKTOP-1U53L2I # PLANILLA

F. PROCESO 11/11/2025

PAGINA 1 de 1

**NOTA DE PEDIDO 2510948**

Gasto Operativo

PERIODO  
Noviembre DEL...

UNIDAD ORGANICA 2203 RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 11/11/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

**COMENTARIO**

SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION EN EL CURSO DE TECNICAS DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACEN PARA EL AREA DE LOGISTICA DE LA EPS MARAÑON S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S19.337.0002	SERV. CURSOS, CAPACITACIONES, SEMINARIOS	UN	1.00	0.00	0.00	0509	632911166	90123103-GHU-P-...
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado Por

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA  
 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL CURSO DE  
 TÉCNICAS DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACENES**

<b>1. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	La Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Administración y Finanzas
<b>2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	La contratación del servicio de capacitación en el curso DE TÉCNICAS DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACENES en la EPS MARAÑÓN S.A.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del presente servicio tiene por finalidad:

Contribuir al fortalecimiento de la gestión logística y patrimonial en la entidad, promoviendo el uso eficiente, transparente y responsable de los bienes del Estado, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y control interno establecidos en la normativa de administración pública. De esta manera, la capacitación coadyuva a la mejora continua de la gestión institucional, garantizando que los recursos públicos sean administrados con criterios de legalidad, economía y buen gobierno.

**4. ANTECEDENTES**

Que, con fecha 02 de abril de 2025, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2025-EPS MARAÑÓN S.A., se aprobó el Plan de Fortalecimiento de Capacidades 2025, el cual es un instrumento de gestión que contempla en forma ordenada, coherente y sistemática los objetivos, metas, estrategias y acciones que conducirán a la mejora del desempeño de la Empresa a través del fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores, a fin de garantizar la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento y su sostenibilidad económica.

Su conceptualización obedece a las Metas del Plan Maestro Optimizado - PMO contempladas en el ESTUDIO TARIFARIO DE LA EPS MARAÑÓN S.A (2024 - 2028) desarrollado por la Gerencia de Regulación Tarifaria de la SUNASS; en ese contexto, el plan involucra la información descrita en el mismo, así como el levantamiento de información del estado actual de la gestión de la empresa, con el propósito de conocer los factores internos y externos y los actores a tener en cuenta para la implementación y cumplimiento de las actividades del Plan de Fortalecimiento de Capacidades.

El Plan de Fortalecimiento de Capacidades de la EPS MARAÑÓN involucra de manera directa S.A al recurso humano, es de vital importancia que los cursos y talleres se desarrollen de manera presencial y se cuente con la participación de todos los trabajadores según grupo ocupacional y/o actividades afines. Sin duda, su implementación contribuirá de manera directa a consolidar equipos de alto rendimiento en el marco de la nueva visión de la gestión de la EPS MARAÑÓN S.A.



## 5. OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente contratación tiene como finalidad fortalecer las capacidades técnicas del personal **SEIS (6) trabajadores de la Oficina de Logística y Control Patrimonial** de la EPS Marañón S.A., a fin de optimizar los procesos de recepción, almacenamiento, control y distribución de bienes, en concordancia con la normativa vigente sobre administración de bienes del Estado.

De esta manera, el curso contribuirá a mejorar la eficiencia y transparencia en la gestión patrimonial, garantizando un uso adecuado de los recursos públicos y una gestión logística alineada a los principios de economía, eficacia y control interno.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio comprende la **ejecución de un curso de capacitación en TÉCNICAS DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACENES**, orientado al fortalecimiento de las capacidades personales y profesionales del personal de la EPS MARAÑÓN S.A.

El servicio comprende la ejecución del curso **“TÉCNICAS DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACENES”**, orientado a brindar los conocimientos fundamentales para una administración eficiente de los bienes muebles la EPS MARAÑÓN S.A.

El servicio deberá incluir la elaboración del material de capacitación (presentaciones, guías y/o manual del participante), el desarrollo de sesiones teórico-prácticas y la emisión de constancias o certificados correspondientes y la adecuación de los contenidos al marco normativo vigente en materia de administración de bienes del Estado.

## 7. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

**Condición:**

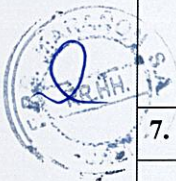
### a) En caso de persona natural:

- Contar con formación profesional universitaria o técnica en áreas de Psicología, Administración, Educación, Recursos Humanos o afines.
- Acreditar experiencia mínima de un (01) año en la ejecución de servicios de capacitación o formación en temas relacionados con habilidades blandas, desarrollo personal, liderazgo o gestión del talento humano.
- Presentar constancias o certificados que acrediten capacitaciones, cursos o talleres dictados en materia afín.

### b) En caso de persona jurídica:

- Acreditar experiencia institucional mínima de un (01) año en la prestación de servicios de capacitación en temas vinculados al desarrollo de habilidades blandas o gestión del talento humano.
- Designar un profesional responsable o facilitador principal, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para la persona natural.

### c) En ambos casos:



- Presentar propuesta técnica que incluya el enfoque metodológico, contenidos generales y duración de la capacitación.
- Contar con RUC activo y habido.

#### 8. CAPACITACION.

La capacitación se acreditará mediante copia simple de constancias, certificados u otros documentos que acrediten formación complementaria en temas de **TÉCNICAS DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACENES**. Asimismo, se podrá acreditar con copia simple del título profesional y/o grado académico extendido por la universidad o instituto correspondiente.

#### 9. PRODUCTOS A DESARROLLAR

El proveedor deberá desarrollar y entregar los siguientes productos como resultado de la ejecución del servicio:

1. **Plan de trabajo o cronograma de ejecución:** Documento que detalle las fechas, metodología, sesiones y materiales a utilizar durante el desarrollo del curso.
2. **Materiales de capacitación:** Presentaciones, guías o manuales elaborados en formato digital (PDF o PowerPoint) que sustenten los contenidos desarrollados en el curso.
3. **Registro de asistencia:** Relación de los participantes con firmas o constancias de asistencia por cada sesión desarrollada.

#### 10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

El servicio de capacitación en el curso de **TÉCNICAS DE MANEJO Y CONTROL DE ALMACENES** se desarrollará en la modalidad **presencial o virtual**, según lo disponga la contratista, garantizando las condiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos del curso.

En caso de desarrollarse de forma **presencial**, las sesiones se realizarán en las instalaciones de la EPS MARAÑÓN S.A. o en un ambiente designado para tal fin. En caso de optarse por la modalidad **virtual**, el proveedor deberá asegurar el uso de una plataforma digital estable, accesible y segura, que permita la interacción efectiva entre el facilitador y los participantes.

El plazo total para la ejecución del servicio será de **acuerdo al curso brindado**, contados a partir de la suscripción de la orden de servicio o contrato, incluyendo la preparación, ejecución de las sesiones y entrega del informe final.

#### 11. ENTREGABLES

El servicio contratado deberá generar y entregar los siguientes entregables:

El proveedor deberá presentar los siguientes productos como resultado de la ejecución del servicio:

1. **Plan de trabajo y cronograma detallado**, que deberá incluir la metodología, contenido temático, duración de cada sesión y materiales a utilizar. Este



documento deberá ser aprobado por la EPS MARAÑÓN S.A. antes del inicio de la capacitación.

2. **Materiales de apoyo** (presentaciones, lecturas, guías o recursos complementarios) en formato físico o digital, según la modalidad del curso.
3. **Registro de asistencia** de los participantes por cada sesión desarrollada, debidamente suscrito o validado, según corresponda.
4. **Informe final del servicio**, que deberá incluir:
  - Resumen de las actividades desarrolladas.
  - Resultados de la encuesta de satisfacción aplicada al cierre del curso.
5. **Certificados de participación**, emitidos a nombre de la entidad contratista para los trabajadores que hayan cumplido con los requisitos de asistencia establecidos.

## 12. FORMA DE PAGO

Pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de la oficina de Recursos Humanos, otorgando la conformidad de la prestación efectuada, con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Comprobante de pago.
- Copia de la orden de servicio.

Los pagos se efectuarán en un plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los respectivos servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio

## 13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de la ejecución del servicio será emitida por la Oficina de Recursos Humanos y con visto de la Gerencia de Administración y Finanzas.

## 14. PENALIDADES APLICABLES

La contratista la penalidad por mora conforme a lo establecido en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

$$F = 0.40$$



#### **15. CLAUSULA DE CARACTER TEMPORAL DEL SERVICIO.**

Respecto al carácter temporal del servicio, queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia, no tiene vinculo subordinado en razón a la naturaleza y/o características específicas del servicio solicitado, por lo cual, se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.

#### **16. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

#### **17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a las actividades y/o funciones a realizar en la Entidad.

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios.

El proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y, ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho a la EPS MARAÑÓN SA, a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la EPS MARAÑÓN SA, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales, que tuvieran a lugar.

#### **18. CLAUSULA ANTISOBORNO**

El contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico



de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro de la entidad, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

#### **19. CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:**

La resolución del contrato se efectuará de acuerdo al artículo 68° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, en concordancia con el numeral 229.3 del artículo 229° de su Reglamento, que establecen las causales de resolución del contrato.

#### **20. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN POR INCUMPLIMIENTO**

La Entidad podrá resolver la orden cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, este manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

#### **21. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES**

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio.



**EPS MARAÑÓN S.A.**  
Abog. Victoria Isabel Saenz Rodriguez  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS